



PRISMA ODS

REVISTA MULTIDISCIPLINARIA SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

ISSN: 3072-8452

LAWFARE AMBIENTAL: CASO CHEVRON VS ECUADOR - JUDICIALIZACIÓN DE LA JUSTICIA CLIMÁTICA

*ENVIRONMENTAL LAWFARE:
CHEVRON VS. ECUADOR
CASE - JUDICIALIZATION OF
CLIMATE JUSTICE*

AUTORES

MAYRA CRISTINA
MENA MENA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL ECUADOR
ECUADOR

EDUARDO ANTONIO
PAREDES PAREDES

PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL ECUADOR
ECUADOR

Lawfare Ambiental: Caso Chevron vs Ecuador - Judicialización de la Justicia Climática

Environmental Lawfare: Chevron vs. Ecuador Case - Judicialization of Climate
Justice

Mayra Cristina Mena Mena

cmena@pucesa.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-6933-0946>

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Ecuador

Eduardo Antonio Paredes Paredes

eparedes@pucesa.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-2227-7388>

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Ecuador

Artículo recibido: 20/11/2025

Aceptado para publicación: 23/12/2025

Conflictos de Intereses: Ninguno que declarar

RESUMEN

El caso Chevron vs. Ecuador es ejemplo paradigmático del uso del lawfare en conflictos ambientales, donde instituciones de administración de justicia desempeñan un rol central en la judicialización de la justicia climática. Se plantea la pregunta de investigación ¿El lawfare ambiental tiene incidencia en el acceso a la justicia ambiental post desastre? El objetivo general de investigación es: analizar el papel de las instituciones de justicia del Ecuador e internacionales, con tres objetivos específicos: 1) determinar el rol de los tribunales nacionales ecuatorianos, que emitieron una sentencia basada en pruebas técnicas y testimonios de las comunidades afectadas; 2) el diferenciar el uso de cortes internacionales y mecanismos de arbitraje de inversiones por parte de Chevron, para neutralizar la sentencia ecuatoriana y transferir el conflicto a escenarios más favorables; y 3) investigar los impactos de estas dinámicas en el acceso a la justicia, la credibilidad de las instituciones y la protección ambiental. La metodología es enfoque cualitativo, paradigma crítico, método histórico, con diseño no experimental, de nivel descriptivo y modalidad documental. El caso evidencia cómo el lawfare puede transformar instituciones judiciales en campos de batalla legal, donde asimetrías de poder entre corporaciones multinacionales y comunidades locales se acentúan. Concluiremos reflexionando sobre la necesidad de reformas que fortalezcan la imparcialidad y eficacia de las instituciones de justicia, garantizando que estas no sean instrumentalizadas para evadir responsabilidades ambientales, como pilares para la justicia climática y protección de los derechos de la naturaleza y comunidades vulnerables, aquí radica el aporte original de la investigación.

Palabras clave: lawfare ambiental, Chevron, Ecuador, justicia climática

ABSTRACT

The Chevron vs. Ecuador case is a paradigmatic example of the use of lawfare in environmental conflicts, where justice institutions play a central role in the judicialization of climate justice. The research question is: Does environmental lawfare affect access to environmental justice in the post-disaster era? The general research objective is to analyze the role of Ecuadorian and international justice institutions, with three specific objectives: 1) to determine the role of Ecuadorian national courts, which issued a ruling based on technical evidence and testimonies from affected communities; 2) to differentiate Chevron's use of international courts and investment arbitration mechanisms to neutralize the Ecuadorian ruling and transfer the conflict to more favorable scenarios; and 3) to investigate the impacts of these dynamics on access to justice, the credibility of institutions, and environmental protection. The methodology is qualitative, critical paradigm, historical method, with a non-experimental, descriptive, and documentary design. This case demonstrates how lawfare can transform judicial institutions into legal battlegrounds, where power imbalances between multinational corporations and local communities are exacerbated. We will conclude by reflecting on the need for reforms that strengthen the impartiality and effectiveness of justice institutions, ensuring that they are not used to evade environmental responsibilities. These reforms are crucial for climate justice and the protection of the rights of nature and vulnerable communities, and this is the original contribution of this research.

Keywords: environmental lawfare, Chevron, Ecuador, climate justice

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la ONG WWF. (2022) Al hablar de la Amazonía podemos referirnos al mismo tiempo a este bioma, así como a la cuenca del gran río que le da nombre, se refiere al bosque húmedo tropical y otros ecosistemas conectados como sabanas, praderas y pantanos, esto descrito en el Informe Amazonía Viva 2022 este conjunto de ecosistemas provee recursos.

La Amazonía ofrece múltiples servicios ecosistémicos, que pueden definirse como todos los beneficios que nos brinda la naturaleza. WWF. (2022) elementos cruciales para el equilibrio de las relaciones simbióticas entre seres humanos y naturaleza.

En la década de los 60s el Ecuador paso por una bonanza económica debido al descubrimiento de yacimientos petroleros en la región amazónica, es así que transnacionales inician sus operaciones en el país, sus actividades extractivistas han ocasionado un sinnúmero de daños ambientales como derrames petroleros, quema de gas y mala gestión y vertido de desechos tóxicos en ríos y ecosistemas diversos. TexPet (filial de Texaco 1964 inicia operaciones petroleras en la Amazonía ecuatoriana, en consorcio con Gulf Oil, posteriormente, con Petroecuador a partir de 1974, posteriormente pasa a denominarse Chevron desde 2001 en adelante.

En cuestión de alcance territorial según Serrano (2014) El consorcio Texaco-Gulf recibe en 1964 una concesión del gobierno del Ecuador para la exploración y explotación petrolera de aproximadamente 1'500.000 (ha) en el norte de la Amazonía. WWF. (2022), actividades que producen impactos ambientales y sociales importantes.

Con este contexto expuesto de manera casi inevitable llegan los conflictos socioambientales a una de las regiones del Ecuador con mayor desigualdad, pobreza y servicios básicos precarizados, poblaciones histórica y culturalmente abandonadas.

METODOLOGÍA

La presente investigación tiene una metodología enfoque cualitativo se desarrollará mediante el análisis doctrinal y jurisprudencial de los marcos normativos, paradigma crítico, método histórico, con diseño no experimental, de nivel descriptivo y modalidad documental.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tribunales ecuatorianos emitieron una sentencia basada en pruebas técnicas y testimonios de comunidades afectadas, pero enfrentaron acusaciones de parcialidad y fraude

De acuerdo con la información oficial del gobierno del Ecuador, el proceso judicial materia del presente estudio inició con la demanda contra Texaco-Chevron en 1993, cuando 88 ecuatorianos presentaron ante una corte federal de Texas una demanda por daño ambiental. En 1994, el mismo grupo presentó una demanda ante tribunales de Nueva York. Finalmente, el juicio fue trasladado al país y se definió en la Corte Provincial de Sucumbíos (Presidencia de la República del Ecuador, 2013), es así donde se inicia un largo y tortuoso camino a la exigibilidad de justicia ambiental por parte de las comunidades afectadas.

Para el investigador (Serrano, 2014), entre 1964 y 1990, la compañía Texaco contamina la Amazonía ecuatoriana, vertiendo 18 mil millones de galones de desechos tóxicos en aguas de formación, con la operación de 339 pozos. Contamina el ambiente con 916 piscinas descubiertas, llenas de material tóxico, quema miles de millones de pies cúbicos de gas y derrama 17 millones de galones de crudo al ambiente, en uno de los peores casos de contaminación petrolera en el mundo. Los daños son estimados en US \$ 27 mil millones.

En casi 30 años de explotación petrolera a cargo de Texaco, según los demandantes en el juicio contra la empresa, esta utiliza tecnologías obsoletas y altamente contaminantes. Al utilizar estas tecnologías, estaba consciente que esto afectaría al patrimonio natural y cultural

de los ecuatorianos y ecuatorianas. Esto es más grave aún si consideramos la gran diversidad biológica y cultural de la Amazonía, por lo cual la Constitución del Ecuador de 2008 reconoce que el territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta, que requiere la conservación y protección de sus ecosistemas y del principio del *Sumak Kawsay* o Buen Vivir de los pueblos indígenas y las comunidades asentadas en el territorio. Constitución de la República del Ecuador. Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008).

Es así que, en 1995, con el fin de intentar detener el juicio que se había iniciado en EUA, Texaco realiza una supuesta remediación ambiental por el monto de US \$ 40 millones, con lo cual habría remediado solo el 16% de las 916 piscinas descubiertas que había abandonado, para lo cual simplemente las cubrió con tierra. *Amazon Watch* et al. (2010), todo esto sin implementar tecnología eficiente frente al grave daño ambiental producido.

Ya al adentrarse en el estudio del manejo de las Cortes de justicia del Ecuador el 14 de febrero de 2011, el juez Nicolás Zambrano de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos dicta la histórica sentencia que reconoce la responsabilidad de la empresa Chevron por los daños y la negligencia extrema con la que esta operó a cambio de una mayor ganancia. Ordena que Chevron pague US \$ 9.500 millones por costos de las medidas de reparación de los daños, y es justamente este dictamen el que desencadena una agresiva campaña de *lawfare* en su contra.

De manera mediática se inicia la cobertura de la prensa ecuatoriana del caso legal de Chevron en Ecuador, que surgió de las denuncias de que las poblaciones indígenas sufrían riesgos para la salud por décadas de vivir en tierras contaminadas por actividades extractivas de petróleo, en definitiva existe nexo entre los valores noticiosos y los riesgos y peligros medioambientales y sanitarios, que ofrece la oportunidad de comprender mejor

comparativamente la construcción social mediada de las reclamaciones durante una de las mayores batallas legales medioambientales del mundo.

De esta manera la influencia de los más medias llega hasta las esferas legales y la Fiscalía del Ecuador pretendió inmiscuir a indígenas en supuesto cohecho al juez por favorecer a Chevron, entre otras prácticas constitutivas de acoso judicial, los firmantes de la demanda en contra de la petrolera que forman parte de la Unión de Afectados por Texaco (UDAPT) y que se ven enfrentados ahora a una investigación por cohecho en contra del Juez Nicolás Zambrano, que dictaminó en primera instancia en favor de los indígenas y colonos afectados por la contaminación, indagación impulsada por la Fiscalía ha sido impulsada por el Procurador del Estado de la época Íñigo Salvador para satisfacer los intereses de la transnacional. Biodiversidad LA. (2023).

Uso de cortes internacionales y mecanismos de arbitraje por parte de Chevron, que buscaron neutralizar la sentencia ecuatoriana

La demanda de Chevron contra Ecuador, durante el juicio de la UDAPT, Chevron no sólo retiró todos sus activos de Ecuador, sino que también demandó al país en tribunales internacionales con el objetivo de sabotear el juicio y buscar compensaciones económicas. El año 2009, la empresa recurrió al sistema de Arbitraje de Diferencias Inversor-Estado (ISDS) y demandó a Ecuador en la Corte Permanente de Arbitraje (CPA) de La Haya – alegando violaciones al Tratado Bilateral de Inversiones (TBI) firmado entre Ecuador y Estados Unidos en 1993. La empresa acusó a Ecuador de “denegación de justicia”.

Finalmente, después de casi 10 años de proceso, el 31 de agosto de 2018, un panel de arbitraje de la CPA emitió un laudo a favor de la empresa, ordenando a Ecuador anular el fallo del tribunal de Sucumbíos a favor de los afectados. Además de ello, el estado deberá

pagar a Chevron una compensación aún desconocida por el supuesto daño económico y moral que se le habría causado.

El aparataje y cobertura jurídica de Chevron fue y es monumental cuenta con una estructura de defensa multimillonario, estipulado en 400 millones de dólares y 900 abogados, encaminado a evitar el pago de 18.000 millones de dólares para remediar los daños ambientales que se dieron en la región amazónica, esto evidencia la desproporción de pueblos y nacionalidades indígenas al referirse al acceso a la justicia (Presidencia de la República del Ecuador, 2013).

Estas asimetrías permitieron fomentar la narrativa de que el sistema de justicia en Ecuador está más contaminado que los propios territorios que subieron los derrames, para ejemplo de esto podemos encontrar las afirmaciones de medios tan influyentes como la (BBC Mundo, 2018), el tribunal internacional determinó que la sentencia contra Chevron "fue obtenida a través de fraude, sobornos y corrupción", deslegitimando las prevenciones de las víctimas o a su vez dejando las en un segundo plano.

Se acusó a la compañía estadounidense de causar daños ambientales, principalmente a fuentes de agua de la población, por medio del trabajo que mantenía su filial, Texaco, en la región de Lago Agrio noreste del país, pero a nivel internacional lo que más resalto fue la construcción de la narrativa del pésimo funcionamiento del sistema de justicia en Ecuador, situación que no es ajena a la realidad, es evidente el país sufre de manera directa la evidencia de actos de corrupción a todo nivel, pero esto no tiene ni debe deslegitimar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que es derecho del ser humano y de la naturaleza de forma holística.

A continuación, vamos a revisar una recopilación de los criterios emitidos por la prensa internacional sobre el caso Chevron Vs. Ecuador:

Tabla 1. Recopilación de los criterios emitidos por la prensa internacional sobre el caso Chevron Vs. Ecuador:

Fuente	Crítica principal	Contexto	Criterio
The Guardian Brockovich, E., & Donziger, S. (2022)	Crítica al fallo por favorecer a Chevron y no responsabilizarla por daños ambientales.	El artículo cuestiona la imparcialidad del tribunal de EE.UU. y su falta de consideración hacia las comunidades indígenas afectadas por la contaminación en la Amazonía ecuatoriana.	Este medio ha cubierto extensamente el caso, criticando el fallo por no responsabilizar a Chevron por los daños ambientales.
Amazon Watch Amazon Watch. (2018)	Denuncia el uso de tácticas legales agresivas por parte de Chevron.	La organización ambientalista acusa a Chevron de utilizar el <i>lawfare</i> para evadir su responsabilidad en el desastre ambiental y silenciar a los defensores de los derechos humanos y ambientales.	Esta organización ha sido una de las más activas en denunciar las tácticas de Chevron y apoyar a las comunidades afectadas.
The New York Times Krauss (2013)	Crítica al sistema legal internacional por permitir que Chevron evada su responsabilidad.	El artículo resalta cómo Chevron utilizó recursos legales para evitar pagar la indemnización ordenada por los tribunales ecuatorianos, lo que se considera una injusticia para las víctimas.	El artículo del NYT destaca cómo Chevron utilizó el sistema legal para evadir su responsabilidad.
Académicos (Revistas jurídicas) Paparinskis (2018)	Cuestionamiento de la imparcialidad del tribunal de La Haya.	Expertos en derecho internacional han criticado el fallo del tribunal de La Haya, argumentando que no consideró adecuadamente las pruebas científicas y los testimonios de las comunidades afectadas.	Publicaciones como <i>EJIL Talk</i> han analizado el caso desde una perspectiva legal, cuestionando la imparcialidad del tribunal de La Haya.

Fuente	Crítica principal	Contexto	Criterio
Organizaciones indígenas	Denuncia de la falta de acceso a la justicia para las comunidades afectadas.	Las comunidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana han expresado su descontento con otras organizaciones han justificado el fallo, argumentando que no se les dio voz ni voto en undel caso que afecta directamente sus derechos y su territorio.	<i>Amazon Frontlines</i> y otras organizaciones han documentado el impacto del caso en las comunidades locales.
Medios BBC Mundo (2018)	Crítica a la injerencia de tribunales extranjeros en asuntos nacionales.	Varios medios han señalado que el caso Chevron vs. Ecuador es un ejemplo de cómo las corporaciones utilizan el <i>lawfare</i> para imponer sus intereses sobre la soberanía de los países en desarrollo.	BBC: <u>Chevron en Ecuador</u> La BBC y otros medios han cubierto el caso desde la perspectiva de la soberanía nacional y los derechos ambientales.

Fuente: Elaboración propia.

Impactos de estas dinámicas en el acceso a la justicia, credibilidad de instituciones y protección ambiental

Se trataba de una querella jurídica entre particulares Chevron y los afectados de la Amazonía. Sin embargo, la empresa intentó involucrar al Estado ecuatoriano, particularmente al Gobierno, por la sentencia en segunda instancia que elevó la Corte Provincial de Sucumbíos, ante lo cual el presidente de la República señaló que se defenderá la soberanía nacional. Presidencia de la República del Ecuador. (2013).

Chevron ha señalado en repetidas ocasiones que el Estado ecuatoriano es culpable del daño causado, porque operó como parte del consorcio Texaco CEPE. Sin embargo, las operaciones fueron realizadas exclusivamente por Texaco, lo cual ya ha sido reconocido en la sentencia de Nicolás Zambrano, juez de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos. En la misma

sentencia se remite documentación que demuestra que el gobierno ecuatoriano había llamado la atención a Texaco por los daños ambientales que estaba ocasionando, en incumplimiento de la Ley de Hidrocarburos, vigente desde 1971, que contiene una disposición que impone la obligación de “Adoptar las medidas necesarias para la protección de flora y fauna y demás recursos naturales”, y “evitar la contaminación de las aguas, de la atmósfera y de las tierras (ver art. 2, lit. s y t)” .39. Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos. (2011).

Cuando Chevron pidió que el caso venga a Ecuador, pensó que podría deshacerse fácilmente porque tenían el control del gobierno, de la economía, de los jueces, de las Fuerzas Armadas. Durante mucho tiempo, la poderosa empresa tuvo apoyo de los gobiernos de turno, quienes gobernaban más en función de intereses externos y de las transnacionales, bajo el supuesto de atraer la inversión extranjera.

La relación entre las luchas contra Chevron se ubica también en la red denominada *True Cost of Chevron Network*, que elabora el informe alternativo anual de los daños que ocasiona la empresa en el mundo. Revisemos brevemente las tres principales organizaciones aliadas.

Iniciativas como la *Rainforest Action Network* (RAN) que ha apoyado la lucha contra Texaco desde 1990, ha sido una de las agrupaciones que más actividad ha desarrollado. Con sede en San Francisco, California, trabaja en la protección de la selva y de los derechos humanos de quienes viven allí. Desde su fundación en 1985, realiza campañas, actividades de educación, organización de base y acción directa no violenta. Apoya a activistas en diferentes países y organiza y moviliza a grupos de acción comunitaria en EUA. Por medio de la acción directa y la protesta ciudadana ejerce presión sobre las corporaciones transnacionales, las instituciones financieras internacionales y los gobiernos que destruyen la selva

Apoya el trabajo de grupos ambientalistas e indígenas en países tropicales para lograr soluciones ecológicamente sostenibles dentro de sus propias regiones. Desarrolla la campaña

Chevron Guilty (Chevron Culpable), que consiste en enviar cartas al máximo ejecutivo de Chevron, John Watson, para exigirle que asuma su responsabilidad en limpiar la Amazonía ecuatoriana. *Rainforest Action Network* y de esta manera poder contrarrestar el *lawfare*. (RAN). (2011).

El *lawfare* ambiental se refiere al uso estratégico de mecanismos legales para obstaculizar o manipular procesos judiciales relacionados con conflictos socioambientales (Comaroff & Comaroff, 2006). En el caso Chevron, la empresa utilizó tribunales internacionales, como el Tribunal de Arbitraje de la Haya bajo el Tratado Bilaterales de Inversiones (TBI), para revertir una sentencia que la obligaba a pagar USD 9.500 millones por daños ambientales en la Amazonía ecuatoriana (Kimerling, 2013).

Este tipo de estrategias judiciales prolongan los litigios, aumentan los costos legales y generan asimetrías entre las comunidades afectadas y las corporaciones, limitando el acceso efectivo a la justicia (Simons & Macklin, 2014). Como señala Zaffaroni (2011), el *lawfare* puede convertirse en una herramienta de impunidad corporativa al judicializar en exceso los conflictos ambientales.

La judicialización del caso Chevron en múltiples jurisdicciones (Ecuador, Estados Unidos, tribunales de arbitraje) generó contradicciones entre sentencias, lo que debilitó la percepción de imparcialidad y eficacia de los sistemas de justicia (Gómez, 2017). Por ejemplo, mientras la Corte Nacional de Ecuador confirmó la condena a Chevron en 2013, un juez federal de Nueva York acusó de fraude a los abogados de los demandantes (Kaplan, 2014).

Esta fragmentación judicial genera desconfianza en las instituciones locales, especialmente cuando tribunales extranjeros o de arbitraje anulan decisiones de cortes nacionales (Böckstiegel, 2012). Según Van Harten (2013), el sistema de arbitraje de inversiones tiende a favorecer a las corporaciones, socavando la soberanía judicial de los Estados.

El *lawfare* ambiental en el caso Chevron retrasó por décadas la reparación de los daños en la Amazonía, perpetuando la contaminación y violando derechos humanos de las comunidades indígenas (Martínez-Alier, 2014). Además, sentó un precedente peligroso al incentivar a otras corporaciones a utilizar tribunales de arbitraje para evadir responsabilidades ambientales (Tienhaara, 2018).

La falta de sanciones efectivas a Chevron demostró las limitaciones del derecho ambiental internacional frente al poder corporativo (Rodríguez-Garavito, 2015). Como advierte Páez (2016), la judicialización abusiva puede convertir la justicia climática en un campo de batalla legal, donde prevalece el poder económico sobre la protección ecológica.

Judicialización de la justicia climática

Chevron utilizó múltiples foros judiciales nacionales, internacionales y de arbitraje para evitar cumplir con la sentencia ecuatoriana que la condenó a reparar los daños ambientales en la Amazonía (Kimerling, 2013). Este proceso de judicialización excesiva tuvo dos efectos principales 1. Retraso en la reparación ambiental, las comunidades afectadas esperaron décadas sin ver una compensación efectiva, mientras la contaminación persistía (Martínez-Alier, 2014) 2. Asimetría procesal Chevron aprovechó su poder económico para litigar en múltiples jurisdicciones, mientras que las víctimas enfrentaron limitaciones financieras y técnicas (Simons & Macklin, 2014).

El caso demostró cómo las corporaciones pueden instrumentalizar los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) para revertir decisiones judiciales domésticas. Chevron demandó a Ecuador ante el Tribunal de Arbitraje de la Haya (CIADI), argumentando que el Estado había violado el TBI al permitir un juicio "injusto" (Gómez, 2017).

El caso Chevron envió un mensaje disuasivo a comunidades y defensores ambientales, riesgo de contramandas millonarias Chevron no solo evitó pagar, sino que contrademandó a los

abogados de los afectados en EE.UU., acusándolos de fraude (Kaplan, 2014). Esto creó un "efecto escalofrío" (*chilling effect*) en la litigación climática. Así como el desincentivo a la justicia climática, si las empresas pueden revertir sentencias ambientales mediante arbitrajes internacionales, los sistemas judiciales nacionales pierden autoridad en la protección ecológica (Rodríguez-Garavito, 2015).

CONCLUSIÓN

Las instituciones judiciales como campo de batalla legal asimétrico, el caso demostró cómo las corporaciones transnacionales pueden instrumentalizar los sistemas de justicia nacionales e internacionales para evadir responsabilidades ambientales. Mientras las comunidades afectadas buscaban reparación a través de los tribunales ecuatorianos, Chevron desplegó una estrategia de *lawfare* mediante arbitrajes internacionales (CIADI) y litigios en cortes extranjeras (EE.UU.), generando un desbalance procesal que socavó el acceso a la justicia (Simons & Macklin, 2014).

El arbitraje de inversiones como mecanismo de impunidad corporativa La decisión del tribunal arbitral de favorecer a Chevron bajo el Tratado Bilaterales de Inversiones (TBI) evidenció un grave conflicto entre el derecho internacional de inversiones y la protección ambiental. Este fallo no solo ignoró la sentencia ecuatoriana, sino que estableció un precedente peligroso: los TBI pueden ser usados para neutralizar decisiones judiciales domésticas en materia ambiental (Van Harten, 2013).

Erosión de la soberanía jurídica y la gobernanza climática la judicialización excesiva del caso generó un efecto inhibitorio (*regulatory chill*) en la capacidad regulatoria de los Estados. Al someter a Ecuador a un costoso proceso arbitral, se envió un mensaje disuasivo a otros países en desarrollo: la imposición de estándares ambientales rigurosos puede generar demandas millonarias por parte de inversionistas (Tienhaara, 2018).

El caso Chevron deja tres enseñanzas clave. 1. Urgen reformas al sistema de arbitraje de inversiones para excluir disputas ambientales o alinear sus estándares con los derechos humanos y climáticos. 2. Se requiere fortalecer la cooperación judicial internacional para evitar el *forum shopping* corporativo y garantizar la primacía de la justicia ambiental. 3. Los Estados deben priorizar cláusulas de soberanía regulatoria en nuevos tratados comerciales, protegiendo su derecho a legislar en favor del ambiente.

El *lawfare* ambiental en el caso Chevron no fue solo un ataque a la justicia ecuatoriana, sino un golpe a la arquitectura global de la justicia climática. Como juristas ambientales, debemos trabajar en marcos normativos que prevengan el abuso procesal corporativo y aseguren que las instituciones judiciales cumplan su rol esencial garantizar la tutela efectiva del ambiente y los derechos de las comunidades vulnerables.

REFERENCIAS

Aguila, Yann y de Bellis, Marie-Cécile, «Un marciano en las Naciones Unidas o reflexiones ingenuas sobre la gobernanza medioambiental mundial», RCDA, vol. 13 n.º 2, 2022.

Amazon Watch. (2018, 7 de septiembre). Tribunal de comercio valida abuso corporativo contra los amazónicos al fallar a favor de Chevron. *Amazon Watch*. <https://amazonwatch.org/es/news/2018/0907-trade-tribunal-validates-corporate-abuse-of-amazonians-by-ruling-in-chevrons-favor>

Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449. Quito, Ecuador.

Biodiversidad LA. (2023, 15 de marzo). Chevron en Ecuador: impunidad transnacional y violaciones de los derechos de los pueblos. *BiodiversidadLA*. <https://www.biodiversidadla.org/Noticias/Chevron-en-Ecuador-impunidad-transnacional-y-violaciones-de-los-derechos-de-los-pueblos>

Brockovich, E., & Donziger, S. (2022, 8 de febrero). Chevron's pollution in Ecuador is a warning to the world – and a personal fight for me. *The*

Guardian. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2022/feb/08/chevron-amazon-ecuador-steven-donziger-erin-brockovich>

Camacho, D. (2023). La teoría biocéntrica como fundamento protector de la naturaleza en la actividad económica.
<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/3867/3818>

Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos. (2011). *Sentencia en la causa María Aguinda y otros en contra de la Compañía Chevron Corporation.* Lago Agrio, Ecuador. Recuperado el 15 de mayo de 2011 de <http://www.casotexaco.com/wp-content/uploads/2012/08/Primera-instancia.pdf>

Frente de Defensa de la Amazonía. (2009). *Understanding Chevron's «Amazon Chernobyl»: Detailed background on landmark legal case over Chevron's environmental contamination in Ecuador* (pp. 3-4). Amazon Defense Coalition. Recuperado de <http://amazonwatch.org/documents/ecuador-press-kit/detailed-background.pdf>

García Ureta, A., y Soro Mateo, B. (dir.), y otros, Restauración y compensación ecológica: La perspectiva jurídica, Ed. Iustel, Madrid, 2023.

Juste Ruiz, José, «50 años del Derecho internacional ambiental: la participación de la sociedad civil», RCDA, vol. 13 n.º 2, 2022.

Krauss, C. (2013, 30 de julio). Steven Donziger, lawyer who beat Chevron in Ecuador, faces trial of his own. *The New York Times.* <https://www.nytimes.com/2013/07/31/business/steven-donziger-lawyer-who-beat-chevron-in-ecuador-faces-trial-of-his-own.html>

Martínez-Alier, J. (2014). *El ecologismo de los pobres.* Icaria Editorial.

Organización de las Naciones Unidas. (2025). Ambiente – Capítulo XXVII.
https://treaties.un.org/pages/viewdetails.aspx?src=treaty&mtdsg_no=xxvii-7-a&chapter=27&clang_en

Paparinskis, M. (2018, 10 de septiembre). From indigenous peoples' environmental catastrophe in the Amazon to investors' dispute on denial of justice: The Chevron v. Ecuador 2018 PCA arbitral award. *EJIL Talk.* <https://www.ejiltalk.org/from-indigenous-peoples-environmental-catastrophe-in-the-amazon-to-investors-dispute-on-denial-of-justice-the-chevron-v-ecuador-2018-pca-arbitral-award/>

Presidencia de la República del Ecuador. (2013). *Chevron causó en Ecuador un desastre natural superior al de British Petroleum y Exxon Valdez.* Recuperado de <https://www.presidencia.gob.ec/chevron-causo-en-ecuador-un-desastre-natural-superior-al-de-british-petroleum-y-exxon-valdez/>

Rodríguez-Garavito, C. (2015). *Business and human rights: Beyond the end of the beginning.* Cambridge University Press.

Simons, P., & Macklin, A. (2014). *The governance gap: Extractive industries and human rights.* Routledge.

Tienhaara, K. (2018). *Regulatory chill in a warming world: The threat to climate policy.* Cambridge University Press.

Vernaza, G. (2022). Los derechos de la naturaleza desde la mirada de los jueces en Ecuador. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472022000100285

WWF. (2022). Informe Amazonía Viva 2022. WWF. https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/lar2022_espanol_23_dic_2022.pdf?379603/Informe-Amazonia-Viva-2022

© Los autores. Este artículo se publica en Prisma ODS bajo la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0). Esto permite el uso, distribución y reproducción en cualquier medio, incluidos fines comerciales, siempre que se otorgue la atribución adecuada a los autores y a la fuente original.



 : <https://doi.org/10.65011/prismaods.v4.i2.103>

Cómo citar este artículo (APA 7^a edición):

Mena Mena, M. C. ., & Paredes Paredes, E. A. . (2025). Lawfare Ambiental: Caso Chevron vs Ecuador - Judicialización de la Justicia Climática. *Prisma ODS: Revista Multidisciplinaria Sobre Desarrollo Sostenible*, 4(2), 332-348. <https://doi.org/10.65011/prismaods.v4.i2.103>